

DESIGNA ENCARGADOS DE META TRANSVERSAL  
N° 2, CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO,  
SEREMI MINVU COQUIMBO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°

493

LA SERENA,

26 MAY 2026

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N°1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicada en el Diario Oficial el 19.12.1976.
- c) La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2011.
- d) La Resolución Exenta N° 1.864 de fecha 04 de diciembre de 2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que aprueba el "Convenio de Desempeño Colectivo suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo para efectos del pago de incremento contemplado en el artículo 7 de la Ley 19.553, sustituido por el N° 4 del artículo 1° de la Ley 19.882."
- e) La Resolución N°36 del 19-12-2024 de la Contraloría General de la Republica, la cual fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y su modificación por resolución N°8 de 2025.
- f) Decreto Supremo N° 50, de fecha 25 de marzo de 2026, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo;
- g) Las facultades que confiere el Decreto Supremo N°397 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones;

**CONSIDERANDO**

- a) Que, mediante Resolución Exenta N° 1.864, de fecha 04 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo, el cual establece para el equipo de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo la Meta Transversal N° 2, consistente en: "Elaborar informe de revisión de los permisos de edificación de obra nueva y loteos otorgados por la o las Direcciones de Obras Municipales de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026".
- b) Que, se definieron criterios de selección de comunas, selección y revisión de expedientes para la elaboración del "informe de revisión de los permisos de edificación de obra nueva y loteos otorgados por la o las dom de las comunas de la región durante el primer semestre del año 2026", documento elaborado por parte de la División de Desarrollo Urbano.

- c) Que esta Secretaría Regional Ministerial elaboró el Programa de Revisión, documento validado por el Jefe de Departamento de Planificación y Normas.
- d) Que, para el adecuado cumplimiento de la Meta Transversal N° 2, resulta necesario designar al responsable de la meta, a la coordinadora y al equipo revisor de expedientes, de conformidad con el cronograma de trabajo establecido en el Programa de Revisión.

**RESOLUCION**

1. **DESÍGNASE**, para efectos del cumplimiento de la Meta Transversal N° 2 del Convenio de Desempeño Colectivo de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, correspondiente al año 2026, a los siguientes funcionarios

N°	Meta	Departamento o Unidad	Encargados
2	Elaborar informe de revisión de los permisos de edificación de obra nueva y loteos otorgados por la o las Direcciones de Obras Municipales de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026	Departamento de Desarrollo Urbano	<p><b>Responsable de la Meta:</b> Pablo Yañez Galvez, Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura, o quien lo subrogue.</p> <p><b>Coordinadora</b> Maria Luisa del Pino Arcos, Analista de Desarrollo Urbano, o quien la subrogue.</p> <p><b>Revisores de Expedientes</b> Pablo Carrillo Torres, Analista de Desarrollo Urbano, o quien lo subrogue.</p> <p>Ana Lucía Ardila Vega, Analista de Desarrollo Urbano, o quien la subrogue.</p>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



**PABLO CUADRA CORRALES**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE COQUIMBO

PPML/DRC/PYG/ALAV/PCT/MLDPA/mldpa (Resolución Int. N°48/2026)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Pablo Yañez Galvez, Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano e Inf., SRM Coquimbo.
- Maria Luisa del Pino Arcos, Analista de Desarrollo Urbano, SEREMI MINVU Coquimbo
- Pablo Carrillo Torres, Analista de Desarrollo Urbano, SEREMI MINVU Coquimbo
- Ana Lucía Ardila Vega, Analista de Desarrollo Urbano, SEREMI MINVU Coquimbo.
- Secretaría Depto. Desarrollo Urbano SEREMI MINVU Coquimbo.
- Oficina de Partes SEREMI MINVU Coquimbo